



SG/SH/nn

**Alcalde-Presidente:**

D. Ignacio Vázquez Casavilla

**Señores/as Asistentes de forma presencial:**

D<sup>a</sup> Miriam Gutiérrez Parra  
D. José Luis Navarro Coronado  
D. Valeriano Díaz Baz  
D. Alejandro Navarro Prieto  
D. Marcos López Álvarez  
D. Francisco Javier Castillo Soria  
D<sup>a</sup> María Moragón Domínguez.  
D. Ignacio Escribano Poquet  
D<sup>a</sup> Olga María Jiménez Velado  
D. Mario Pascual García

**Señores/as Asistentes de forma telemática:**

D<sup>a</sup>. Carla María Picazo Navas.  
D. Juan José Crespo Rincón  
D<sup>a</sup> María Isabel Redondo Alcaide  
D<sup>a</sup> Ana Verónica González Pindado  
D. José Miguel Martín Criado  
D<sup>a</sup> Rubén Martínez Martín  
D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero  
D. José Antonio Moreno de Torres  
D<sup>a</sup> María Esperanza Fernández de Mesa  
D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Méndez  
D. José Alberto Cantalejo Manzanares  
D. Eduardo Bejarano Vigarra  
D. Armando Álvarez Aranda  
D<sup>a</sup> Cristina García Montaña  
D<sup>a</sup> Iratxe Puerta Moreno  
D. Félix Ortega Sánchez

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintiocho de octubre de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Debido a la situación creada por el Covid-19, se celebra el Pleno semi-telemáticamente con los presentes señalados y con los Señores/as Concejales/as que están telemáticamente conectados/as.

Si se ha de indicar que se constata la presencia con ese carácter de todos los Señores/as Concejales/as, habiendo funcionado bajo la supervisión del Responsable del T.I.C y haciendo la constatación de que el sistema ha funcionado sin ningún tipo de interrupción.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Interventor Accidental:**

D. Carlos Mouliá Ariza

**Jefe del Dpto. de Nuevas Tecnologías**

D. David Jiménez Aladro

**Secretario General:**

D. Saturio Hernández de Marco





**1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 30 de septiembre de 2020.**

Interviene la Sra. Jimenez diciendo Buenos días, Señor Alcalde, buenos días señores y señoras concejales. Buenos días a los vecinos y vecinas que nos están siguiendo desde sus casas.

En primer lugar pedimos que se incluya en el acta del pasado pleno del mes de septiembre en el Punto 12, en el momento de efectuar la votación: esta portavoz de Podemos indicó "No nos queda más remedio que votar Abstención, ya que el Ayuntamiento no se compromete a nada y no está poniendo ni medios, ni recursos para contratar rastreadores".

A la alegación efectuada añadimos que en el punto 4 se solicitó que se incluyeran en el acta varias intervenciones con faltas de respeto. Ya que todos y todas quienes formamos parte de esta Corporación nos debemos a nuestra ciudadanía, no compartimos la pérdida sobre las formas, ya que no se pueden permitir ni los insultos ni las descalificaciones en este Salón de Plenos. Los vecinos y vecinas de Torrejón no se merecen que se repitan las imágenes bochornosas que vivimos durante el pasado pleno de septiembre. Me gustaría recordarles que el Pleno es el máximo órgano de representación política de nuestro municipio y el Alcalde y sus concejales somos los representantes de toda la ciudadanía de Torrejón. El Alcalde debe velar por el buen funcionamiento y moderar, y nos gustaría pedirle especialmente que sea moderador del acto y dé el ejemplo que nuestra ciudad se merece.

Solicitamos que todo lo dicho, conste en acta.

Interviene el Sr. Castillo para decir que en el punto 2 del Pleno ordinario del 30 de septiembre durante la intervención del Portavoz del PSOE, Sr. F. Javier Castillo, se produce una interrupción por parte del Alcalde, Sr. Ignacio Vázquez que se transcribe de la siguiente manera:

"Si no os ha votado nadie, ni Podemos os ha votado, ni vuestros socios de ETA, ni vuestro socios de Cataluña"

El Concejel, Sr. Ignacio Escribano indica que le gustaría que constara en acta, a lo que el Sr. Alcalde responde:

"Sr. Escribano, Sr. Escribano... no está en el uso de la palabra que el Sr. Alcalde" "Si, si, si, Sr. Secretario cuando el Sr. Escribano esté en el uso de la palabra que pida lo que quiera", "Si, socios de ETA que lo ponga bien claro, pero por favor respeten el turno de palabra que así respetarán un poco a quienes representamos vale, Sr. Castillo, Sra. Jiménez.... Los etarras y asesinos de ETA, vendidos que sois unos vendidos, que apunte eso también,





vergüenza os tenía que dar, vergüenza te tenía que dar estar donde estás, sr. Secretario que conste en acta que el concejal, concejal-funcionario además ha insultado al alcalde”.

El Sr. Escribano indicó “... que poca vergüenza” refiriéndose a las palabras del alcalde.

El Sr. Portavoz del PP, José Luis Navarro solicitó que “constara en acta el insulto vertido sobre el alcalde”

En la intervención del punto 11, el Sr. Ignacio Escribano comienza su turno de palabra diciendo “No voy a entrar en diálogos, pero quería pedir al alcalde una reflexión sosegada de lo que implica relacionar a un partido político con una organización terrorista. Le invito a retirar sus palabras para que no consten en el acta”

El Sr. Navarro contesta “Creí que iba a quedar perfecto, pidiendo disculpas por el insulto al alcalde”.

El Sr. Escribano “Yo retiro mis palabras si el alcalde retira las suyas”.

Por el Sr. Alcalde se someten a votación las actas referenciadas, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueban el acta por unanimidad.

**2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 2425 al 2698 del año 2020, ambos inclusive.**

Interviene la Sra. Jimenez para decir no formularemos ninguna pregunta sobre los decretos ya que un porcentaje muy alto corresponde a sanciones. No obstante seguimos reiterando el problema tanto de lo ilegible de la numeración de dichas decretos que dificulta el trabajo, así como que sigan sin llevar el orden cronológico coincidente con la numeración. También hacemos referencia a las fechas de los decretos ya que algunos de los que se da cuenta en este pleno de octubre, tiene fecha de junio y podrían haberse publicado en los plenos de julio o septiembre.

Interviene el Sr. Escribano diciendo damos comienzo a la intervención del grupo municipal socialista en este punto sobre dación de cuentas de los decretos del número 2.425 al 2.698 del año 2020, ambos inclusive, insistiendo en la necesidad de que se numeren todos los decretos de forma clara, ya que como se puede comprobar, en muchos de los archivos compartidos relativos a





000777

los decretos no se lee correctamente la numeración. Este es un asunto que se repite pleno tras pleno, por lo que les pedimos diligencia en este sentido. Tomen nota de esta cuestión y no nos obliguen una y otra vez a ponerlo encima de la mesa.

Asimismo, nos vemos en la obligación de insistir en que dicha documentación se comparta de forma ordenada, ya que hay saltos de página y decretos desordenados, lo que complica el análisis y fiscalización de la acción del gobierno municipal.

Por otro lado, nos preguntamos cómo es posible que tan solo se dé cuenta de 273 decretos en esta sesión plenaria. ¿Dónde están el resto de decretos correspondientes a los últimos días de septiembre y prácticamente todo el mes de octubre?

En concreto, les preguntamos acerca de los siguientes decretos:

Decreto 2493. En el que aparecen dos contratos: el primero de ellos, como no, de nuevo con la mercantil MAC3 Studio + Design por importe de 22.728,64 euros; y, el segundo, con Valoriza Servicios, por importe de 25.193,38 euros. ¿Podrían indicarnos a que contratos menores corresponde el pago de estas facturas? Solicitamos explicación documentada al respecto.

Decreto 2560. Por el que se informa de una modificación en la aplicación presupuestaria del contrato menor con Geotecnia por importe de 12.614,25 euros. ¿Podrían indicarnos los motivos de dicha modificación? Solicitamos explicación documentada sobre el concepto del contrato menor con la citada empresa.

**3º.- Moción de Alcaldía proponiendo la bajada del precio de las mascarillas al reducir el IVA desde el 21% al 4% o eximiéndolas de este impuesto, y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

La Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la aprobación de la siguiente moción:

“El Gobierno de España del PSOE y Podemos presidido por Pedro Sánchez mantiene el impuesto más alto de la UE a los productos fundamentales para evitar el contagio del COVID-19 como son las mascarillas entre otros.

Y lo hace desoyendo el posicionamiento en este sentido que la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados aprobó el 30 de junio de 2020 con los





000778

votos a favor del Partido Popular y la mayoría de los grupos parlamentarios que aprobaron una proposición no de ley por la que se insta al Gobierno de España a bajar el IVA desde el 21% al 4% en mascarillas, geles hidroalcohólicos, guantes y otros productos farmacéuticos y de protección. Sin embargo, el PSOE y Podemos rechazaron esta bajada del precio en mascarillas, geles y guantes.

De nuevo el PSOE y Podemos impidieron rebajar el IVA al 4% en estos productos al volver a rechazar la proposición no de ley presentada por el Partido Popular entre otros grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados el 30 de septiembre de 2020 solicitando reducir este IVA.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de España a bajar el precio de las mascarillas, geles hidroalcohólicos, guantes y otros productos farmacéuticos y de protección, reduciendo el IVA del 21% al 4% aplicándoles un IVA superreducido como un artículo de primera necesidad y no de lujo, o incluso eximiéndoles de este impuesto.

Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 2020. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.”

Se transcribe la enmienda de adición presentada por Podemos, que literalmente dice lo siguiente:

“Con el fin de ampliar el contenido del acuerdo que se solicita en la mencionada moción, proponemos incluir el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación a la regulación sobre el precio de la mascarillas y geles hidroalcohólicos, marcando como tope máximo el precio de antes de la pandemia así como a la gratuidad de estos productos para las familias más vulnerables, ya que se tratan de productos de primera necesidad sanitaria en estos momentos y no debería estar permitida la especulación sobre el precio de los mismos.

Torrejón de Ardoz a 28 de octubre de 2020. Fdo: Olga M.ª Jiménez Velado.  
Portavoz Grupo Municipal PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ.”





Se transcribe la enmienda de sustitución presentada por PSOE, que literalmente dice lo siguiente:

1. El Grupo Municipal Socialista propone sustituir:

“El Gobierno de España del PSOE y Podemos presidido por Pedro Sánchez mantiene el impuesto más alto de la UE a los productos fundamentales para evitar el contagio del COVID-19 como son las mascarillas entre otros”

Por:

“Las mascarillas, geles hidroalcohólicos, guantes y otros productos de protección, son instrumentos fundamentales en la contención de la propagación del virus de Covid-19.

El Gobierno de España del PSOE y Unidas-Podemos, presidido por Pedro Sánchez, está trabajando para la revisión de una bajada en el IVA de las mascarillas en relación con el abastecimiento del mercado, tal y como declaró el pasado 20 de octubre la ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno.”

2. Asimismo, sustituir:

“Y lo hace desoyendo el posicionamiento en este sentido que la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados aprobó el 30 de junio de 2020 con los votos a favor del Partido Popular y la mayoría de los grupos parlamentarios que aprobaron una proposición no de ley por la que se insta al Gobierno de España a bajar el IVA desde el 21% al 4% en mascarillas, geles hidroalcohólicos, guantes y otros productos farmacéuticos y de protección. Sin embargo, el PSOE y Podemos rechazaron esta bajada del precio en mascarillas, geles y guantes.”

Por el siguiente texto:

“La Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados aprobó el 30 de junio de 2020 un posicionamiento favorable a la bajada del IVA de estos productos, mediante una proposición no de ley, en la que el Partido Popular y la mayoría de los grupos parlamentarios instaban al Gobierno de España a bajar el IVA desde el 21% al 4% en mascarillas, geles hidroalcohólicos, guantes y otros productos farmacéuticos y de protección.”

3. Así como este párrafo:

“De nuevo el PSOE y Podemos impidieron rebajar el IVA al 4% en estos productos al volver a rechazar la proposición no de ley presentada por el





Partido Popular entre otros grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados el 30 de septiembre de 2020 solicitando reducir este IVA.”

Por el siguiente:

“El pasado 30 de septiembre de 2020 se rechazó en el Congreso de los Diputados la proposición no de ley presentada por el Partido Popular, entre otros grupos parlamentarios, relativa a la rebaja del IVA al 4% en estos productos, debido a las dudas que dicha reforma suscitaba en el marco de la normativa europea.”

4. Finalmente, en relación con el acuerdo, sustituir:

“Instar al Gobierno de España a bajar el precio de las mascarillas, geles hidroalcohólicos, guantes y otros productos farmacéuticos y de protección, reduciendo el IVA del 21% al 4% aplicándoles un IVA superreducido como un artículo de primera necesidad y no de lujo, o incluso eximiéndoles de este impuesto.”

Por el siguiente:

“Instar al Gobierno de España a bajar el precio de las mascarillas, geles hidroalcohólicos, guantes y otros productos farmacéuticos y de protección, reduciendo el tipo impositivo del IVA o bien vía revisión de precios, en función de las posibilidades que ofrezca la legalidad vigente.”

Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Interviene el Sr. Escribano para decir buenos días nuevamente, señor Alcalde y señoras y señores concejales.

Es cuanto menos sorprendente que en una ciudad, como Torrejón de Ardoz, con más de 130.000 habitantes, se celebre una sesión plenaria tan atípica como la que celebramos en estos momentos.

Un Pleno con apenas 8 puntos, de los cuales 4, la mitad, se corresponden con iniciativas de los grupos políticos de la oposición. Y 3 de ellos, relativos a cuestiones de obligado cumplimiento, como la aprobación del acta de la sesión plenaria anterior, la dación de cuenta de decretos o los ruegos y preguntas.

Ello convierte este punto tercero, en la única, repito, la única propuesta que se presenta por parte del Partido Popular en este Pleno ordinario correspondiente al mes de octubre.





000781

¿De verdad, Alcalde, señoras y señores concejales, la iniciativa política de un equipo de gobierno de una gran ciudad y de un grupo político con 19 concejales, se resume en una única propuesta? Desde luego, las mayorías absolutas son capaces de pervertir el funcionamiento de las instituciones democráticas. Este Pleno es y será ejemplo de ello.

En cuanto a la propuesta que traen a Pleno, hemos de remitirnos a lo anunciado por el Gobierno de España. El pasado 20 de octubre, la ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, anunció que el Gobierno de España “está trabajando para la revisión” de una bajada en el IVA de las mascarillas “en relación con el abastecimiento del mercado”.

Estas declaraciones se produjeron en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros del martes pasado, y están dirigidas a “garantizar que [haya] mascarillas para todos y establecer un precio que sea accesible”. Y el Gobierno anunció que lo hará “vía IVA o vía revisión de precios”, siempre cumpliendo con la legalidad vigente, ya que si bien es cierto que algunos Estados de la UE han reducido el tipo impositivo del IVA para las mascarillas, no es menos cierto que esta actuación no tiene un amparo legal claro.

Por tanto, desde este grupo municipal, no tenemos inconveniente en apoyar la moción de Alcaldía, si bien creemos que la búsqueda de un consenso en este Pleno requiere una redacción diferente de la moción, que busque una solución a la situación y no una estéril confrontación política.

Por ello, les proponemos la enmienda de sustitución que les hemos entregado.

Interviene el Sr. Pascual para decir que en Podemos estamos de acuerdo en el fondo de la moción presentada por Alcaldía, que entendemos persigue rebajar el precio de las mascarillas, ya que se trata en estos momentos de un producto de primera necesidad.

Estamos de acuerdo en el fondo, pero creemos que la forma es equivocada y no conseguiría tal fin. El precio de las mascarillas está regulado en España por el Acuerdo de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos de 21 de abril de 2020, a un precio máximo de 96 céntimos.

La rebaja del IVA en el mejor de los casos, bajaría el precio máximo a 79 céntimos (si se suprimiera el impuesto), aunque nada impediría que se vendieran a 96 céntimos que es el precio tasado.

De ahí nuestra enmienda que insta a que el Gobierno de España fije el precio máximo de una mascarilla quirúrgica al precio anterior de la pandemia: alrededor de 20 céntimos (0'20). De esta manera se conseguiría el objetivo que





se pretende, que es la rebaja efectiva del precio final de un producto de primera necesidad.

Interviene el Sr. Escribano para decir que reiteramos la importancia de este Pleno como máximo órgano de representación municipal, en el que es importante que generemos consensos. Por ello, les instamos a que reconsideren la posibilidad de asumir la enmienda de sustitución que les proponemos, que busca huir de la confrontación política y buscar soluciones para los vecinos y vecinas de Torrejón desde este órgano.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que apoya la enmienda del PSOE y se suprime la exposición de la moción y respecto de la enmienda del Grupo municipal Podemos, se está de acuerdo añadiendo que será gratuito.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto en el sentido de la moción de Alcaldía suprimiendo la exposición que se hace de Alcaldía y añadiendo que el precio de las mascarillas ha de ser gratuito conforme la enmienda de Podemos, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SÍ; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación.

Interviene la Sra. Jimenez para decir que no se ha transmitido por streaming los primeros puntos del orden del día y solicitamos que se cuelgue el pleno al completo en la página web del Ayuntamiento.

**4º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN sobre políticas de protección pública a la vivienda y la regulación y control de precios sobre el alquiler de viviendas, y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“Desde el pasado 7 de Enero y tras la sesión de investidura en la que un nuevo gobierno de coalición progresista entre PSOE y Unidas Podemos se ha consolidado como la opción democrática y constitucional de un nuevo devenir político en España, se deben reactivar necesariamente políticas de protección públicas.

Uno de los pilares fundamentales de este Gobierno es el bienestar social de la ciudadanía, tan maltratada y relegada en sus derechos por los anteriores gobiernos del partido popular de la Comunidad de Madrid y de España. En estos momentos, en plena segunda ola de la pandemia mundial por la covid-





009783

19, se hace más relevante la protección y atención a la ciudadanía, así como la reversión y recuperación de los derechos sociales.

El derecho a acceder a una vivienda digna debería ser incuestionable así como que desde todas las administraciones: estatal, autonómica y municipal, deberían brindar soluciones necesarias y cumplir el artículo 47 de la Constitución: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación."

En Torrejón de Ardoz, hace más de un año, todos los grupos municipales firmamos una Declaración Institucional en "Apoyo a los torrejoneros afectados por las promociones de Fidere y Lazora" viviendas en régimen de alquiler con opción a compra. Si realmente se quiere avanzar debemos dar pasos en medidas y actuaciones concretas: la regulación y control de precios del alquiler. Este modelo es el único que garantiza que no se vulnere el derecho a la vivienda en un corto plazo. Seguir únicamente el modelo de construir vivienda pública, es un modelo a largo plazo y como hemos visto en algunas zonas de Torrejón sólo ha servido para que los fondos buitres sean los grandes tenedores de vivienda pública en alquiler, utilizándola para tensionar el mercado y la especulación.

Las familias necesitan algo muy simple: vincular el precio de los alquileres a la economía real, a la del país. No pueden invertir todos los recursos económicos familiares en el pago de una vivienda en alquiler. Este modelo especulativo está permitiendo el enriquecimiento de los Bancos y Fondos de Inversión extranjeros así como el empobrecimiento y creciente vulnerabilidad de las familias. Madrid y Torrejón de Ardoz sufren este grave problema, encontrándonos ante las posibles puertas de una situación de impago masivo de alquileres y de hipotecas. Según el Sindicato de Inquilinas de Madrid, los jóvenes deben destinar 105% de su sueldo en pagar un alquiler medio en Madrid. Mientras tanto, otras comunidades se están adelantando al problema, proporcionando soluciones con la "Ley de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de viviendas en Cataluña", que regula y modera los precios del alquiler.

Tenemos que ser valientes desde todos los ámbitos políticos y aclarar de qué lado estamos: del lado de los inquilinos e inquilinas, ciudadanía con derechos o del lado de los bancos, fondos de inversión con acumulación de capital financiero internacional.

Por todo ello, el grupo municipal Podemos Torrejón de Ardoz propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:





Instar al Gobierno de la Nación:

- A potenciar, investigar y analizar la situación de la vivienda en España (parque de alquiler privado, vivienda vacía, necesidades habitacionales, situaciones de riesgo de exclusión, etc.), así como establecer y desarrollar el Índice de Referencia de Precios del Alquiler, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

- A que elabore una Ley autonómica en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda.

Instar al Gobierno Municipal de Torrejón de Ardoz:

- Que declare inmediatamente como zona urbana de mercado tensionado, bajo criterios técnicos objetivos el Barrio de El Soto del Henares, así como cualquier otro barrio de Torrejón de Ardoz que supere dichos criterios con el fin de regular las subidas abusivas del precio del alquiler en estas zonas.

Torrejón de Ardoz a 22 de Octubre de 2020. Fdo.: Olga M<sup>a</sup> Jiménez Velado  
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ."

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a las administraciones nacional, autonómica y local, cada una dentro de su ámbito competencial y capacidad presupuestaria, a que incidan en llevar a cabo actuaciones que faciliten el acceso a la vivienda a los ciudadanos.

Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 2020. PORTAVOZ DEL GRUPO DE  
CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene la Sra. Jiménez para decir que en estos momento muchos vecinos y vecinas del Barrio de El Soto del Henares nos están viendo desde sus casas, y saben que la propuesta que estamos haciendo desde el grupo municipal de Podemos es la regulación y el control de los precios sobre el alquiler de viviendas.





Nos alegramos que ayer precisamente se anunciara que el Gobierno Central mantiene el acuerdo del Pacto de Gobierno que va a permitir la regulación y control del precio de la vivienda en alquiler. En unos meses tendremos un marco legal estatal. Ahora bien, se necesita que las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos trabajen en el mismo sentido. Ahora cabe preguntarse cuál va a ser el compromiso de esta corporación con sus vecinos y vecinas ¿El equipo de gobierno de este ayuntamiento de qué lado se va a posicionar: del lado de la gente o del lado de los fondos buitres?

Hace un año de la firma de la declaración institucional en apoyo a los vecinos y vecinas afectadas por Fidere y Lazora, por parte de los tres grupos municipales que tenemos representación en el Ayuntamiento de Torrejón. Ahora, a través de esta moción, tenemos la oportunidad de apoyar realmente a todas aquellas familias afectadas por unos precios abusivos sobre el alquiler de sus viviendas y no quedarnos en meras palabras o firmas sobre un papel. Poner la primera piedra desde el municipalismo, para construir y transformar una realidad que convierte en una pesadilla, la vida de mucha gente.

Las familias necesitan algo muy simple: vincular el precio de los alquileres a la economía real. Ahora las familias cuentan con unos ingresos que NO pueden hacer frente al pago de una vivienda de alquiler. Un modelo especulativo que favorece a la Banca y Fondos de inversión extranjeros, mientras que empobrece y vuelve cada vez más vulnerable, a una gran parte de nuestra sociedad.

Por eso es importante que empecemos a regular y a controlar los precios de las viviendas de alquiler, al igual que desde otras comunidades han empezado a hacer.. ¿Les parece normal que a un vecino, de un año para otro, de pagar 500 € pase a pagar más de 1.000€ por el alquiler de su vivienda? ¿Les parece asumible que una familia tenga que dedicar prácticamente todos sus ingresos al pago de un alquiler? ¿me pueden explicar cómo se puede llegar a fin de mes? Este modelo rentista, destroza a las familias.

Francia, Alemania, Portugal, Escocia, Italia, Dinamarca, Holanda, Nueva York o el estado de California, ya aplican medidas para mantener a raya los alquileres. Mientras tanto, España encabeza el triste ránking de ser el país europeo donde sus habitantes destinan más renta al pago del alquiler y la de los países que menos han hecho para pinchar la burbuja del alquiler.

Torrejón de Ardoz cuenta con una Empresa Municipal de Vivienda y Suelo que podría haber servido para desinflar esta burbuja, pero no ha sido así: No ha entregado ni una sola vivienda social, los precios de venta son muy igualados al mercado privado de vivienda y no ha realizado ni una sola Promoción social de vivienda de alquiler.





Interviene el Sr. Castillo para decir que el hecho de que sean reiterativas las ocasiones en las que llegan al pleno mociones relacionadas con el acceso a la vivienda en condiciones asumibles para la inmensa mayoría de la gente, no debe normalizar esta situación, no debe dar un contexto de naturaleza al hecho de que miles de familias no puedan acceder a una vivienda porque las condiciones que les imponen son abusivas.

El año pasado todos los grupos políticos llegamos a un acuerdo en este pleno, y posteriormente en la Asamblea de Madrid, no se pueden vender viviendas públicas a fondos buitres, y no se puede permitir que estos impongan condiciones abusivas que suponen desahucios encubiertos con la colaboración necesaria de las administraciones públicas.

Lamentablemente tengo que decir que fue papel mojado, al menos en Torrejón, y no lo digo yo, lo dicen las familias de la calle Juan Gris o de la Calle Joan Miró, porque tan solo nos pusimos de acuerdo en que había una situación que suponía un drama para las familias y que eso no podía volver a pasar en el futuro, pero no fue ninguna solución para aquellas familias que ya lo estaban sufriendo, es más, lo que parecía una declaración de intenciones de cara al futuro, tampoco lo fue, desde entonces Fidere sigue enviando demandas de desahucio a familias en Torrejón ante la impasividad de la comunidad de Madrid que se comprometió a buscar una solución justa y consensuada.

¿Y saben porque no hay solución?, porque todo eso solo son las consecuencias y los problemas se atajan desde su raíz, y su raíz es que la legislación permite especular con viviendas y con públicas, y también permite tensionar zonas concretas disparando los precios de alquiler. Pero esto no lo puede hacer cualquiera, lo hace un fondo de inversión que puede comprar miles de viviendas, y hacerse con la propiedad de la inmensa mayoría de viviendas de zonas como en el Soto, y ser dueño y señor del mercado, y poner el precio que le plazca, y echar a familias a la calle, algunas desde viviendas públicas protegidas originalmente y esa es la raíz del problema, que el acceso a la vivienda es un derecho constitucional que está siendo violentado constantemente, que no se puede permitir que se especule con viviendas de 50 metros cuadrados, en barrios de gente humilde, de gente trabajadora que es lo que siempre hemos sido y seguimos siendo en Torrejón.

Y es que tenemos un gran problema, es que muchos aspectos del sistema político-jurídico están deshumanizados, están desconectados de la realidad.

Es fundamental que se establezcan unos límites a los precios de alquiler, que se legislen unos criterios que permitan que la especulación de





000787

grandes grupos y fondos de inversión alejen sus garras de viviendas que suponen un derecho constitucional.

Lo he dicho varias veces, para alcanzar consensos en política, posturas que surgen del blanco y del negro, suelen acabar teñidas de gris, pero hay casos en los que no hay matices, y este es uno de ellos, aquí o se está del lado de quienes consideramos que hay que blindar el acceso a la vivienda como el derecho constitucional que es, o se está con quienes se enriquecen a costa vulnerar ese derecho.

No hay más, hay dos bandos, y en el pleno del mes pasado ustedes se posicionaron en el bando erróneo, o al menos en el que no estamos el resto de los grupos políticos de este pleno y los vecinos/as de Torrejón, hoy tienen la oportunidad de enmendar su error.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que Por parte de la Portavoz se da lectura a la Enmienda presentada por el PP que dice: "Instar a las administraciones nacional, autonómica y local, cada una dentro de su ámbito competencial y capacidad presupuestaria, a que incidan en llevar a cabo actuaciones que faciliten el acceso a la vivienda a los ciudadanos" como verán esta enmienda no tiene nada que ver con lo que hemos presentado.

A cientos de familias del Barrio de El Soto del Henares les corre prisa que se regule la vivienda de alquiler. Viven asfixiados dentro de una maraña especulativa, en la que cada año pagan mucho más por el alquiler de su vivienda, que por cierto comenzó siendo de protección público, alguna responsabilidad tendremos las administraciones, dedicando todos sus recursos económicos al pago de esta vivienda y además sufren el desamparo y abandono de las instituciones. Aquí y ahora tenemos la oportunidad de empezar a cambiar esto.

En definitiva en nuestra moción pedimos lo que ya se debería estar haciendo desde hace años. Los Gobiernos Central, Autonómico y Municipal deben regular y controlar. El gobierno central ya se ha puesto a ello y ahora le toca al de la Comunidad y a los Ayuntamientos. El mercado tensionado del alquiler de viviendas, porque hay que recuperar el derecho a una vivienda digna y poner freno a la especulación y enriquecimiento de los bancos y fondos buitres de capital extranjero a costa de la vida de estas personas.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba la enmienda por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.





**5º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN para solicitar la contratación de profesorado necesario para cubrir las vacantes en todas las etapas educativas de nuestro municipio, y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“El comienzo del curso escolar 2020-2021 en la Comunidad de Madrid se iniciaba entre la incertidumbre del alumnado y de las familias ante un escenario nuevo y desconocido. Los nuevos protocolos de limpieza y movilidad dentro de los edificios, la implantación de las nuevas tecnologías y fórmulas de estudio a distancia exigía a las administraciones aumentar con personal necesario que permitiera que el sistema educativo funcionara en estas circunstancias.

Una de las medidas que presentó la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid era la contratación de 11.000 maestros y profesores de refuerzo que permitieran reducir la ratio por aula y asegurar las distancias físicas de seguridad entre el alumnado, subrayando desde la propia Consejería que “la duración de los contratos (...) será la que sea necesaria acorde a la evolución de la situación sanitaria”.

En la actualidad, Madrid no tiene profesorado suficiente a un mes de comienzo de curso. El sindicato CC.OO (Comisiones Obreras) denuncia que cerca del 10% de los docentes aún no ha llegado a los centros de Secundaria y FP (Formación Profesional) de Madrid. La situación se repite en el resto de niveles con una situación similar en Educación Infantil y Primaria, afectando entre el 5 y el 10% de la plantilla. Todo esto, según CC.OO como “consecuencia de las políticas educativas de maltrato al profesorado y a la función docente durante años de políticas “antiprofesorado” de los sucesivos ejecutivos que han gobernado Madrid y de las condiciones laborales y retributivas precarias que ofrecen al nuevo profesorado”.

La situación en Torrejón de Ardoz no escapa de este escenario tan preocupante, con testimonios que nos han hecho llegar las familias y los centros educativos, ante la inacción de las administraciones:

En el IES “Isaac Peral” las familias han organizado una recogida de firmas ante la falta de varios profesores, incluso como recalca una de las quejas: “los chavales de 1º de la ESO se pasan todos los días una, dos o tres clases sin profesor...”

En el IES “Victoria Kent” tras la reunión de comienzo de curso de 4º de la ESO, el centro informó que no había profesorado que impartiera Latín y lo más grave





de todo es que les habían comunicado desde la Consejería de Educación que no había ni siquiera personal docente que impartiera esa asignatura, por lo que era imposible dar la clase de Latín durante todo el curso.

En el IES "León Felipe" una parte del alumnado no tiene recursos económicos para adquirir los libros de lectura obligatoria.

La educación pública está sufriendo graves carencias que de no atajarlas inmediatamente, producirán un profundo desfase curricular en los más pequeños, pequeñas y jóvenes de nuestras casas.

Por todo ello, el grupo municipal Podemos Torrejón de Ardoz propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Instar al Gobierno Autonómico a la contratación de todo el profesorado necesarios para cubrir cualquier tipo de vacantes en todas las etapas educativas de nuestro municipio.

Instar al Gobierno Municipal a la vigilancia y defensa de las familias torrejoneras ante el resto de administraciones.

Instar al Gobierno Municipal a que dote de ayudas económicas especiales a quienes carezcan de ingresos económicos para la compra de material educativo obligatorio.

Torrejón de Ardoz a 22 de Octubre de 2020. Fdo.: Olga M<sup>a</sup> Jiménez Velado  
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ."

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a las administraciones nacional, autonómica y local, cada una dentro de su ámbito competencial y capacidad presupuestaria, a que incidan en la mejora de la educación pública.

Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 2020. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene la Sra. Jiménez para decir que voy a empezar leyendo el listado con las carencias de personal docente en Torrejón:

- Instituto "Victoria Kent": no tiene profesorado de Latín.





- Instituto "Isaac Peral": no tiene profesorado de lengua, física, francés e inglés. Las familias están recogiendo firmas e incluso a un mismo grupo le llegan a faltar hasta 4 profesores.
- Instituto "Palas Atenea": no tiene profesorado de Latín en 2º de Bachillerato, les recuerdo que es el último año de instituto previo a la universidad, por lo que tienen que realizar la EBAUP en condiciones claras de desventaja. Desde la Dirección de Área Territorial les han contestado a las familias que estén "tranquilas"... no nos parece la respuesta adecuada. Además faltan personal docente de Física, Química, Tecnología y Biología.
- Instituto "Valle Inclán": falta personal docente de los ciclos formativos en administración y finanzas
- Instituto "Juan Bautista Monegro", no hay profesorado de francés.
- Instituto "León Felipe" graves carencias económicas para la compra de libros de lectura obligatoria, muchos chavales llegan a clase sin ni siquiera desayunar.
- Instituto "Luis de Góngora", falta profesorado de inglés, francés y biología.

Las familias de Torrejón están sufriendo las consecuencias del desmantelamiento de la educación pública.

En el mes de septiembre Isabel Díaz Ayuso anunció la contratación de 11.000 maestros y profesores de refuerzo que iban a permitir bajar la ratio por aula y asegurar la distancias físicas de seguridad, manteniendo la duración de los contratos el tiempo que fuera necesario por la pandemia. Ha pasado más de un mes y medio y la Comunidad de Madrid NO tiene profesorado. Quienes están pagando los platos rotos de esta nefasta gestión es el alumnado que se encuentra en estos momentos totalmente desamparados y sus familias que no encuentran soluciones, nadie les escucha y no saben a quien acudir. Una verdadera impotencia.

Según Comisiones Obreras falta el 10% de profesionales docentes en los Centros de Secundaria y Formación Profesional. Esta situación se repite en Educación Infantil y Primaria entre un 5 y 10%. La Asociación de directores ADIMAD y la FAPA Giner de los Ríos denuncia la situación educativa en Madrid: faltan mil profesores de los prometidos por Ayuso. Están muy hartos de los cambios de criterios de la Consejería de Educación, hartos de que no se cumplan las promesas en cuanto a recursos materiales y humanos, hartos de que la semipresencialidad no funcione en la escuela pública. Esto es muy GRAVE.

Mientras tanto nos preguntamos cómo está la situación en los Centros Concertados y Privados. Estos centros tienen todas sus vacantes cubiertas y el alumnado está a pleno rendimiento curricular, avanzando con su curso Las



000791

instituciones públicas deben velar por lo PÚBLICO, pero comprobamos que las políticas de abandono que durante años se ha estado haciendo a la escuela pública tiene los terribles resultados actuales.

Hay que solucionar esta situación YA, no valen medias tintas. El Ayuntamiento debe defender a las familias torrejoneras y posicionarse claramente con ellas, buscando soluciones ante el problema de la falta de profesorado en los Institutos. La Comunidad de Madrid debe emplear todos los recursos económicos, que los tiene, en la contratación de profesorado de manera inmediata. Les aseguro que hay mucha gente con todos los requisitos necesarios y disponible para dar clases, por cierto es también una buena manera de incentivar el empleo en estos momentos de pandemia.

Interviene la Sra. Moragón para decir que en esta Comunidad parece que no hay nadie al volante en lo que a cuestiones educativas hablamos. Vamos poniendo parches cada semana, porque cuando decidieron bajar los ratios de 25 alumnos a 20 en educación infantil y de 30 a 20 a partir de educación primaria, sumando a esto las bajas y los confinamientos, en serio ¿Nadie en esa consejería pensó que nos íbamos a quedar sin docentes?

Entendemos que esta situación está siendo desbordante para todos, y que enfrentarse al reto de abrir los colegios no ha sido una tarea sencilla, pero hay que prever las situaciones y sobre todo establecer las soluciones oportunas. La presidenta de la Comunidad de Madrid prometía la contratación de 11.000 maestros y profesores, pues empezamos el curso con más de la mitad de ellos sin contratar, mal comienzo, si los alumnos están en los colegios y los docentes en su casa. Lo lógico, es que la plantilla estuviera cubierta el 1 de septiembre, porque esto es como si uno abre una empresa, pero le faltan los trabajadores. Aunque, como ahora también Ayuso va a abrir un hospital pero no va a contratar a sanitarios, y los centros ambulatorios tampoco tienen médicos, pues lo mismo está es su estrategia para acabar con el COVID, abrir edificios y servicios pero sin gente dentro, pero como son preguntas que no se le pueden hacer a una presidenta, pues no podemos saber cuál es su plan, lo mismo manda a los docentes al hospital y a los sanitarios a los colegios, que tal y como se están los datos en nuestra ciudad, pues tampoco nos viene mal.

Y así, nos encontramos casi en noviembre con docentes por llegar a los centros, principalmente IES o FP. Y el problema no es que tarden en llegar, el problema es que es posible algunos no lleguen, porque no hay profesores, y de aquí viene el segundo parque a poner, como no se hizo una previsión de los docentes y profesores necesarios vamos a abrir una bolsa de empleo y hacer contratación a profesores sin tener el master en educación, es decir, que cualquiera que no tenga ni idea de educar, de enseñar, de metodologías, de leyes educativas, de programar, de necesidades educativas especiales,





cualquiera, podrá ejercer la función de profesor, porque total, ser maestro, lo puede hacer cualquiera.

Además, la Comunidad de Madrid es su afán de hacer recortes en la educación pública, saca a cubrir plazas itinerantes, medias jornadas o tercios o dos tercios de jornada. En serio pretendes que alguien pueda vivir con dos tercios de jornada. Por favor, vamos a ofrecer horarios dignos que permitan a la gente optar a trabajar en la escuela pública, y además cubrimos las necesidades de medios personales que tenemos en los centros. Porque eso es lo que necesita la educación madrileña, necesitamos que se cuide a los docentes y profesores, a los alumnos y a los centros públicos, que se nos dejen de ningunear y de criticar abiertamente por representantes políticos. Necesitamos dirigentes que se preocupen por el futuro de cada uno de los alumnos y alumnas matriculados en la escuela pública. Necesitamos poner fin a todos los años de políticas de maltrato a la escuela pública, y que cada representante político del PP asuma que la educación pública es un tesoro para un país, y que es su obligación cuidarla y respetarla.

Y así, con un sistema de calidad y construido bajo fuertes pilares, nos podremos enfrentar a futuras situaciones similares sin la escasez y la mediocridad con los que se está haciendo a día de hoy.

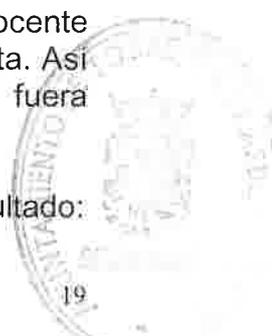
Por tanto, espero que aprueben la moción que traen los compañeros de Podemos y pidan a sus compañeros de Madrid que se centren y busquen soluciones, porque estamos en octubre y se nos acerca un curso escolar largo y complicado. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Jimenez para decir que Pero quiero ser muy clara: Las familias necesitan que se solucione el problema y desde las instituciones se contrate al personal docente necesario que atienda la formación académica y las necesidades educativas de nuestra infancia y juventud. No podemos dejar tirada a la "generación pandemia" de la escuela pública.

El Ayuntamiento, la comunidad educativa y las familias deben ir al unísono y pedir que se pongan los medios, recursos y personal necesarios para cubrir todas las carencias de la educación pública de nuestra ciudad. Conseguir entre todas la educación pública que se merecen nuestros hijos e hijas.

Por darles alguna otra idea más: hay muchos personal docente contratado a media jornada al que se le podría ampliar a jornada completa. Así como buscar personal docente en otras comunidades autónomas, si fuera necesario.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda, con el siguiente resultado:





PODEMOS: SÍ; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba la enmienda por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**6º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE, en relación con la creación de un Fondo Extraordinario de Liquidez para los ayuntamientos para afrontar necesidades urgentes generadas por la crisis del Covid-19, y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“La situación actual de crisis del COVID-19 ha hecho aún más visible, si cabe, el papel de los municipios, no sólo siendo la administración más cercana a la ciudadanía, sino dando una respuesta rápida, eficaz y eficiente a sus vecinas y vecinos, vivan en un pequeño municipio o en una gran ciudad.

Nos encontramos en una situación de emergencia en la que se están adoptando y se deberán adoptar medidas que tendrán una gran incidencia en la vida de nuestra ciudadanía y en los servicios públicos prestados por todas las Administraciones Públicas.

La participación de las Entidades Locales, como expresión del principio de subsidiaridad, debe verse como un elemento activo y determinante del éxito de las políticas públicas en la superación de los efectos adversos de la pandemia en el orden social y económico.

La Comunidad de Madrid, en cuanto comunidad autónoma uniprovincial, ejerce las funciones de la extinta diputación provincial y ha de asegurar el acceso de la población al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y a la mayor eficacia y economía en la prestación de éstos mediante cualesquiera fórmulas de asistencia y cooperación municipal, en particular mediante planes especiales y otros instrumentos específicos.

No podemos ni debemos pues olvidar, que la Administración local es prioritaria para la recuperación de nuestro país y comunidad autónoma, no sólo con sus propios recursos sino con toda su capacidad operativa y ejecutiva, a cuyo efecto resulta imprescindible dotarla de nuevos mecanismos mediante la atribución de recursos adicionales.

El ayuntamiento de Torrejón arrastra una complicada situación económica que imposibilita afrontar todas las necesidades que acucian a la ciudad como consecuencia de la crisis generada por el Coronavirus.





Algunas de las inversiones urgentes y necesarias se encuadran competencias que trascienden a las propias de una entidad local.

Pero, si la administración competente no las afronta con urgencia, precisan de una respuesta inmediata por parte del ayuntamiento, que pasa por ser la institución de contacto más directo con la gente y por tanto más sensible a sus problemas y concedora de las urgencias particulares de la ciudad.

Hablamos, por ejemplo, de una solución para la renovación del aire y la ventilación de las aulas de los centros escolares, que, ante la llegada del frío, no puede pasar por la apertura de ventanas durante toda la jornada lectiva mientras la calefacción está funcionando.

Hablamos de la creación de becas de comedor escolar para familias que están fuera de los criterios recogidos en la normativa, pero dentro de cualquier criterio social razonable.

Hablamos de negocios que ven como se les agota el aire en un pozo generado por el virus cuya salida parece quedar demasiado lejana.

Hablamos de cubrir necesidades fundamentales, como alimentos o facturas energéticas, que muchas familias torrejoneras ya no pueden cubrir.

Nuestros vecinos/as esperan encontrar el apoyo de su ayuntamiento en estos momentos tan críticos, y a su vez, la Comunidad de Madrid debe ser consciente de la urgencia, y establecer la vía de financiación necesaria para que se puedan dar respuesta a todas estas necesidades, sabiendo que la capacidad económica de las entidades locales no dan más de sí, y no pueden afrontarlas en su totalidad, en particular, en ayuntamientos con una situación económica complicada que además se ha visto agravada por la minoración de ingresos que atraviesan como consecuencia de la crisis sanitaria cuyos efectos son transversales y afectan no solo a la salud, también al empleo y a la economía.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes:

#### ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la Creación de un Fondo e Extraordinario de Liquidez no reembolsable para los Ayuntamientos que ayude a afrontar las necesidades urgentes de la ciudad, corrigiendo los desequilibrios presupuestarios consecuencia de la crisis generada por el Covid-19.





Torrejón de Ardoz, 20 de octubre de 2020. Fdo.: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de España y a la Comunidad de Madrid a realizar una importante aportación económica extraordinaria a los Ayuntamientos procedente de los Fondos Europeos para combatir el Covid 19 destinada a tomar medidas para ayudar a compensar los efectos económicos provocados por esta pandemia.

Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 2020. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que los Ayuntamientos están haciendo un gran esfuerzo desde el principio de la pandemia, por ser administración más cercana a los problemas de la ciudadanía.

Lo que nos está proponiendo el grupo socialista nos parece acertado, ya que muchas de las inversiones son urgentes y necesarias.

En Mayo, el presidente del Gobierno presentó el Fondo Covid-19, de 16.000 millones de euros como la mayor transferencia extraordinaria jamás hecha a las comunidades autónomas, para emplearlo fundamentalmente en salud. La Comunidad de Madrid es la región más beneficiada en el reparto de estos fondos. 3.416 millones de euros de fondo excepcional, no reembolsable destinado para hacer frente a la pandemia, lo que supone un 15 % del total del presupuesto.

El Gobierno autonómico ha reconocido que va a gastar 2.737 millones de euros y el gobierno central aporta 3.416 millones de euros, que salvo imprevisto parece que en la Comunidad de Madrid tenemos 679 millones de euros sin adjudicación.

Ingresos que a los ayuntamientos nos vendría francamente bien. Y al que le daríamos el uso para el que fue destinado:

- En Educación: además de cubrir las plaza vacantes de profesorado hace falta invertir en material escolar y educativo, filtros HEPA en todos los centros, que limpien el aire y permitan cerrar las ventanas de las aulas y que el alumnado no se muera de frío. Enseñanza a





000798

distancia: Material digital, cámaras, equipos informáticos y líneas de internet con capacidad para atender la demanda on-line de los centros.

- En Sanidad hace falta que los centros de salud cuenten con recursos y material necesario, proponemos medidas como las del Ayuntamiento de Barcelona que acaba de anunciar la instalación de 70 ambulatorios de campaña en Barcelona que estarán en equipamientos municipales y en carpas en el espacio público para descongestionar los Centros de Atención Primaria. Y no, como en Madrid con la macroconstrucción de un hospital sin personal sanitario.
- En Atención Social: Ayudas de alimentos y facturas energéticas, viviendas sociales, becas comedor, atención a la dependencia, mayores, juventud e infancia.

Como ven, hay ideas y propuestas sobre la mesa para la creación de un Fondo Extraordinario de liquidez para los ayuntamientos.

Interviene el Sr. Castillo para decir que Tenía pensado hacer una intervención exponiendo lo que proponíamos, pero es que ustedes con la manera de utilizar su mayoría como un rodillo, me cambian el paso.

Porque fíjense que irresponsabilidad la nuestra como oposición que utilizamos una de las dos únicas mociones que nos permiten presentar en pedir recursos para que ustedes, que están gobernando, puedan distribuirlos en las necesidades urgentes que tiene la ciudad.

Y lo hacemos, por responsabilidad, porque también somos ayuntamiento y queremos que nuestra ciudad salga de esta crisis cuanto antes y de la mejor manera posible, y porque ustedes, que pueden traer 50 mociones a pleno si quieren, solo traen una y al más puro estilo Ayuso, para confrontar con el gobierno de España.

Y parta rematar, nos presentan una enmienda a la totalidad que mutila los acuerdos que proponemos, unas enmiendas a la totalidad que son un eufemismo, porque se ve que les da vergüenza votar que no directamente, pero en realidad eso es lo que hacen, votar que no.

Votan que no a la creación de un fondo de financiación para instalar filtros HEPA en las aulas, para ayudas a comercio y hostelería, para ayudas a familias en la compra de alimentos y pago de facturas energéticas, o para becas escolares de comedor.





No se escuden en el Gobierno de España, una vez más, porque el problema no está ahí, a la Comunidad de Madrid le han llegado los fondos nacionales, pero de la Comunidad de Madrid a los ayuntamientos no llegan.

Aunque sean sus compañeros de partido, ustedes tienen que decidir a quién representan y que intereses defienden, los de su partido o los de los vecinos y vecinas de Torrejón.

Recapacite, señor alcalde, y pida a su grupo, el PP, que retire la enmienda.

Interviene la Sra. Jiménez para decir Los ayuntamientos llevar a cabo las políticas que nuestra ciudadanía necesita. El fondo no reembolsable que el gobierno central ha entregado a la Comunidad de Madrid, debe ir destinado a los ayuntamientos de la misma manera y la C.M. no puede quedárselo sin darle el curso necesario.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se propone la aprobación de la enmienda porque hay que solventar la importancia de los fondos para los municipios.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba la enmienda por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**7º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE, en relación con la equiparación de las familias beneficiarias de la renta mínima vital con las familias perceptoras de la renta mínima de inserción en relación al precio del menú del comedor escolar, y adopción de acuerdos.**

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“La entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital es una gran oportunidad para combatir la pobreza que sufren muchas familias en la Comunidad de Madrid, especialmente aquellas que se encuentran afectadas por la crisis social que ha generado la actual crisis sanitaria.

Hasta ahora algunas de esas familias que recibían la Renta Mínima de Inserción se han incorporado a un Ingreso que amplía la cobertura social a las





familias sin ingresos en toda España, pero que es incompatible con la ayuda de Renta Mínima concedida por la Comunidad de Madrid.

Las familias beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción tienen derecho a un precio reducido en comedores escolares tanto en Escuelas Infantiles como en centros educativos de primaria de la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, muchas familias que tenían derecho a un precio reducido por ser beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción han perdido este derecho al acceder al Ingreso Mínimo Vital, a pesar de que ha sido el propio Gobierno de la Comunidad de Madrid quien les ha quitado su condición de beneficiarios de la Renta con el argumento de que esta es subsidiaria del Ingreso Mínimo y tiene una cuantía por debajo del mismo.

De las 22.493 familias que antes de la entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital percibían la Renta Mínima de Inserción (RMI), 12.540 tienen menores a cargo. Estas familias han sido excluidas de las becas comedor al no haber modificado la reglamentación para incluirlas como familias con derecho a precio reducido de comedor. En coincidencia con la entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital, la Comunidad de Madrid debía cambiar la regulación de las becas de comedor para asimilar la situación de las familias receptoras de IMV a las de RMI, y evitar así que los niños de las familias en situación de pobreza perdieran esta protección social.

La comunidad de Madrid alega que la cuantía del Ingreso Mínimo Vital es superior a la de la Renta Mínima Inserción y por ello la familia puede asumir ese gasto, pero ambas prestaciones están muy por debajo del mínimo que fija la Carta Social Europea como ingreso para asegurar la superación de la exclusión social de las familias empobrecidas. Por ejemplo, la Renta Mínima de Inserción de una familia de dos miembros (madre e hijo) era de 512 euros y





pagaba de comedor 20 euros al mes, con el Ingreso Mínimo Vital esta misma familia recibirá 599 euros y pagará de comedor 60 euros.

Esta situación afecta a una gran cantidad de niños y niñas de nuestra ciudad, que dependían de dicha beca para poder tener asegurada, al menos, una comida sana y equilibrada al día. Desde el PSOE de Torrejón de Ardoz entendemos que esta situación precisa de una solución inmediata, para que ningún niño o niña vea alterada su alimentación o no disponga de los nutrientes necesario que garanticen un correcto desarrollo académico y personal.

La Comunidad de Madrid tiene la obligación de colaborar con el Ingreso Mínimo Vital, ampliando la cobertura a las familias y aportando ingresos complementarios para facilitar que puedan contar con condiciones de vida dignas teniendo en cuenta el coste de la vida de nuestra Comunidad autónoma, el más alto de toda España.

Todos los menores, niños y niñas, tienen el derecho a la alimentación saludable y equilibrada como un derecho básico y fundamental, y la Administración Pública, en este caso la Comunidad de Madrid, la obligación de garantizar ese derecho.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes

#### ACUERDOS:

Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Modificar la "Orden 956/2017, de 30 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se fija la cuantía de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de





la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2017-2018” a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción.

- Modificar la “ORDEN 2619/2017, de 13 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid” a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción.

Instar al gobierno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a:

- Apoyar la solicitud de la creación de un fondo extraordinario de liquidez no reembolsable para los ayuntamientos financiado por la Comunidad de Madrid para gastos relacionados con el Covid-19 y, en caso de no quedar regulada la inclusión en el sistema de becas comedor a las familias receptoras del Ingreso Mínimo Vital, asumir desde el ayuntamiento, con esos fondos, el gasto derivado de asimilar la situación de esas familias a las receptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Educación, Juventud y Deporte, al Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2020. Fdo.: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular que literalmente dice lo siguiente:





“Uno de los pilares esenciales de la Comunidad de Madrid en Educación es, junto a la calidad y a la libertad, la igualdad de oportunidades. Las Becas y Ayudas al Estudio posibilitan que cualquier familia pueda decidir la educación que quiere. Por eso, no solamente se dirigen a la pública, sino también a la concertada y a la privada, destinándose un total de 156 millones de euros en becas y ayudas, de las que se benefician casi 600.000 alumnos.

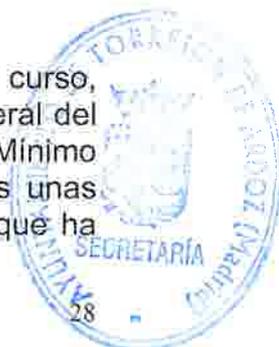
La Comunidad de Madrid tiene ayudas para etapas obligatorias y no obligatorias, entre estas últimas, por ejemplo: el Cheque Bachillerato, al que se destinan en este curso 9 millones de euros y que llega a 3.000 alumnos; El Cheque de Educación Infantil 0-3, dotado de 37,1 millones de euros este curso, del que se beneficiarán hasta 34.000 niños cuyas familias eligieron la escolarización privada (+840, +2,4%). Además, el pasado curso por primera vez fue gratuita la escolarización en la etapa 0 a 3. Ejemplo de medidas que fomentan la escolarización en estas etapas no obligatorias.

El Programa de Préstamo de Libros que permite que los alumnos de las enseñanzas obligatorias no tengan que comprar los libros de texto, garantizando la igualdad de oportunidades, llega a más de 400.000 alumnos en la Comunidad de Madrid.

Referente al comedor escolar, la Comunidad de Madrid cuenta con las Becas de Precio Reducido, becas que no son cerradas ya que el procedimiento está abierto todo el año. Una medida más de flexibilización de la Comunidad de Madrid que facilita que las familias, según se vayan incorporando sus hijos al centro escolar y en virtud de sus necesidades, puedan solicitar esta ayuda. Becas a las que se destinan 38 millones de euros y que llegan a cerca de 100.000 escolares

El Ingreso Mínimo Vital, de la Administración General del Estado, sigue sin llegar a las familias, ya que hasta la fecha tan sólo lo percibe un 6% del millón de solicitudes cursadas. Tan sólo 136.000 hogares españoles están recibiendo o tienen aprobada esta prestación, frente a los 192.000 a los que se les ha denegado. Madrid, es una de la Comunidades en las que además hay mayor retraso en la resolución de los expedientes, con insuficiencia de medios técnicos y humanos por parte del Gobierno de la Nación en los distintos Centros de Atención e Información del Instituto Nacional de la Seguridad Social en los que se tramita.

Cuando se iniciaron los trabajos para publicar la orden de este curso, referente al precio reducido de comedor escolar, la Administración General del Estado todavía no había establecido ni aclarado el alcance del Ingreso Mínimo Vital. De hecho, la última modificación reguladora es de hace apenas unas semanas. Con ello, ha sido la ineficacia del Gobierno de la Nación la que ha





provocado que la Comunidad de Madrid no pudiera realizar la memoria económica que sustentara la modificación normativa del precio reducido.

Efectivamente, como se dice en la moción que presentan, se ha modificado la regulación de las ayudas a comedor en las Escuelas Infantiles y colegios de la Comunidad de Madrid recientemente para incluir precios reducidos para los hijos de padres pertenecientes a algunos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

La Comunidad de Madrid, adapta la regulación de las ayudas a la situación real de las familias madrileñas y así lo tiene previsto, también, en esta ocasión: modificar la normativa para que las personas que tenían derecho a la beca de comedor asociada a la Renta Mínima de Inserción la puedan disfrutar durante todo el curso, con independencia de si logran o no percibir el Ingreso Mínimo Vital por parte del Estado.

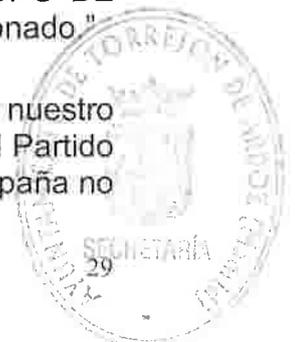
Como ya ha expuesto el Consejero de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid en la última sesión celebrada en la Asamblea de Madrid la Orden reguladora se va a modificar en la línea propuesta.

Por tanto, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar a la Comunidad de Madrid a modificar las Órdenes 956/2017, de 30 de marzo, y 2619/2017, de 13 de julio, equiparando los precios reducidos del menú escolar o comedor escolar a las familias que reciben el Ingreso Mínimo Vital con los correspondientes a las familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción, tal y como ya han anunciado desde la Consejería de Educación y Juventud que van a realizar.
- Instar al Gobierno local a seguir manteniendo los programas de Comedor Escolar de Navidad y Verano durante el periodo no lectivo, con menús completamente gratuitos para los menores de familias vulnerables en él participantes (sean o no perceptores de IMV o RMI), que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz viene desarrollando desde 2014 con cargo a su presupuesto municipal.

Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 2020. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado "

Interviene el Sr. Pascual para decir que el pasado mes de Julio nuestro grupo presentó una moción en el mismo sentido de la que ahora trae el Partido Socialista: Que el Ingreso Mínimo Vital aprobado por el Gobierno de España no





signifique una merma de ingresos para las familias que recibían la Renta Mínima de Inserción.

En la moción de Julio pedíamos que la Comunidad de Madrid complementase el Ingreso Mínimo Vital para paliar el alto coste de los servicios que tenemos en nuestra región.

Como en el caso que se plantea en la moción que debatimos ahora, la aprobación de un ingreso mínimo a nivel estatal no debería servir para empeorar las condiciones de los perceptores, ese no es el espíritu del Real Decreto Ley 20/2020. Muy al contrario, ese real decreto se aprobó para mejorar las condiciones de vida de muchas familias, de menores, de personas dependientes, a las que como sociedad estamos obligados a atender de la mejor manera posible.

No es de recibo que la Comunidad de Madrid intente ahorrarse el dinero de unos servicios sociales ya de por sí muy precarios y limitados.

Es hora de que el gobierno de la Comunidad de Madrid empiece a hacer algo más allá de rebajar impuestos a los ricos o liberalizar el suelo para beneficiar a especuladores y constructoras, y se ponga a trabajar para modificar los reglamentos de la Renta Mínima de Inserción y del resto de ayudas para adaptarlas a la nueva realidad del decreto ley aprobado en Mayo.

Mientras tanto, no estaría de más que el Ayuntamiento de Torrejón corrigiera estos errores y asumiera esas ayudas con el presupuesto municipal.

Interviene la Sra. Moragón para decir que de 5 mociones que tenía este pleno ordinario, dos han sido relativas a la gestión de la Comunidad de Madrid en relación al ámbito educativo. Se están cubriendo de gloria y al señor Ossorio, consejero de Educación se le está acumulando el trabajo, porque ya iba tarde en la construcción de los colegios, la pandemia provocada por el COVID le debió de coger por sorpresa en septiembre. Pero para sorpresa buena, la de miles de familias madrileñas que percibían la Renta Mínima de Inserción y al incorporarse al Ingreso Mínimo Vital, sorpresa!! Han perdido el derecho a un precio reducido en los comedores escolares.

Ayuso y Ossorio, de un plumazo han dejado a los niños y niñas más vulnerables de la comunidad de Madrid sin garantías de tener al menos una comida sana y equilibrada al día. Y es que claro, para la señora Ayuso, aquella que desde la Royal Suite Skyline decidió alimentar durante el confinamiento a estos niños y niñas con un menú de una famosa empresa de comida rápida, todo muy sano y equilibrado, la misma que tiene la cara de hormigón armado para defender que el Ingreso Mínimo Vital es superior al RMI, por tanto, estas familias pueden pagarse el menú escolar, y esto lo dice sin pestañear, sabiendo que el RMI de una familia con dos hijos era de 512€ y





ahora con el Ingreso Mínimo Vital esa misma familia percibe 599. En serio, alguien considera que se puede vivir con 599€ al mes y alimentar de una manera sana y equilibrada a dos hijos.

Desde el PSOE estamos pidiendo tanto en la asamblea de Madrid como en diferentes ayuntamientos, como por ejemplo en Alcalá de Henares, donde sus compañeros del PP han votado a favor de dicha petición, realizar dicha modificación lo antes posible, y acabar ya con la desidia del gobierno de Madrid, porque hace unas semanas dicha orden fue modificada sin ningún problema para fijar el precio del menú escolar en 3€ a las familias que acrediten que alguno de los progenitores es miembro de alguno de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado. Resulta que esto sí lo pensó, e hicieron una modificación rápida de la orden para que se pusiera en práctica lo antes posible, pero resulta que de las familias en riesgo de exclusión social nadie se acordó, mira que andamos despistados en esta consejería últimamente.

Os aseguro que no soy mal pensada, pero a veces tanto despiste acumulado da que pensar y me viene a la cabeza las palabras que utilizó vuestra compañera de partido Andrea Fabra con aquel decoroso ¡Qué se jodan! Mientras M. Rajoy anunciaba los recortes a los parados de nuestro país. Así espero que Ayuso no pensara en esa frase cuando les mandó comer pizza diaria durante medio confinamiento, y mucho menos espero que Ayuso lo volviera a pensar cuando no modificó la orden a tiempo.

Como comentaba en la anterior intervención, al curso ya ha empezado, vamos a empezar noviembre y los alumnos y alumnas de nuestra comunidad están sin profesores y sin un plato de comida digno que llevarse a la boca.

Por ello desde el PSOE de Torrejón pedimos en pleno que se inste al gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar la Orden 956 y la orden 2619 y en caso de que esta orden no sea modificada a la mayor brevedad posible, que sea el propio ayuntamiento quién asuma esta situación, ya que los niños de nuestra ciudad se merecen al menos, una comida saludable y equilibrada al día.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

#### 8º.- Ruegos y preguntas.





007395

Da lectura el Sr. Pascual a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal Podemos que dice lo siguiente:

#### RUEGOS:

1.- Ya en la legislatura anterior se le solicitó por parte de los grupos en la oposición que se llevase a cabo la instalación de micrófonos individuales con el fin de que los vecinos y vecinas pudiesen escuchar con claridad las intervenciones de todos los concejales y concejalas y no solamente las del alcalde y vice-alcalde. Ya que la participación ciudadana en el pleno es tan escasa que se limita a que nos escuchen, al menos que nos puedan escuchar bien.

Solicitamos se lleve a cabo la instalación de micrófonos individuales para mejorar la audición de los Plenos Municipales.

2.- Son múltiples las reclamaciones que recibimos (acompañadas de fotografías que certifican la reclamación) referente al estado lamentable en el que se encuentran muchas islas de contenedores de basura de los distintos residuos que en ellas se depositan. Esta situación demuestra que haría falta que las recogidas fueran más frecuentes y que se aumente la capacidad. Así mismo observamos que algunas recogidas de residuos, no sólo los orgánicos, se llevan a cabo en la zona centro a horas coincidentes con las entradas a colegios e institutos, provocando importantes atascos.

Solicitamos se lleve a cabo una mejora en la frecuencia en la recogida de residuos y limpieza en las islas, así como que los horarios de éstas no sean coincidentes con las entradas a los colegios e institutos, todo ello por los motivos detallados.

#### PREGUNTAS:

1.- Observamos que en las instalaciones deportivas privadas pero construidas en suelo público, es decir suelo de todos los torrejoneros y torrejoneras, no se aplican los beneficios del conocido como ADM (Abono Deportivo Municipal), situación que consideramos sería fácilmente subsanable, llegando a acuerdos con las entidades deportivas que las regentan, incluso incluyendo esta aplicación en los pliegos de adjudicación. El deporte debe ser una actividad a la que todos/as podamos acceder y no debe convertirse en un artículo de lujo cuando queramos acceder a determinados espacios y éstos estén reservados únicamente para aquellos que puedan costárselos.





Solicitamos conocer el motivo por qué éste abono no se aplica en todas las instalaciones deportivas del municipio.

2.- Hace tiempo que somos conocedoras de los problemas que implica para muchas personas que carecen de vehículo propio, efectuar las compras de alimentos en centros comerciales y el mercadillo municipal, ya que ello requiere la utilización de carros de la compra y el acceso con éstos a los autobuses municipales está prohibido en la actualidad. En esta situación se encuentran además las familias que preceptoras del cheque de alimentos que reciben de los Servicios Sociales y que solo se puede utilizar en Carrefour, supermercado que para muchas familias queda muy alejado de su domicilio. Conocemos que en otros municipios como Parla la gestión efectuada por el Ayuntamiento ha llevado consigo la autorización para poder subir los carros al transporte público facilitando a los vecinos y vecinas en general y en especial a las personas mayores, esta tarea tan cotidiana.

¿Podría llevar a cabo este Ayuntamiento las gestiones oportunas para conseguir que se permita el acceso de carros de la compra a los autobuses municipales?

Da lectura el Sr. Escribano a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dice lo siguiente:

#### RUEGOS:

1.- Recientemente, hemos recibido diversas quejas de torrejoneros y torrejoneras por las que nos informan de la situación del transporte público, tanto en el servicio de autobuses como en el de RENFE. Actualmente, el servicio, sobretodo, en horas punta está colapsado. Autobuses urbanos que no pueden realizar todas las paradas porque van los usuarios hacinados, esperas de más de 40 minutos, aglomeraciones en los vagones de tren y estaciones. En una situación como la que estamos viviendo en la actualidad, se está poniendo en riesgo la salud de los ciudadanos y ciudadanas que se ven obligados a desplazarse en transporte público a sus lugares de trabajo o estudio. El hacinamiento en el transporte público en horas punta es una de las razones que influyen de forma directa al alto porcentaje de contagios por Covid-19. Por ello,

Rogamos que soliciten al Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid tanto un aumento en las frecuencias de trenes y de autobuses urbanos e interurbanos, como campañas informativas en marquesinas y estaciones sobre la normativa en materia de prevención frente a la Covid-19.





2.- Durante las últimas semanas se han puesto en contacto vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz afectados por la mala gestión de la EMVS y en este caso de la constructora RUBAU. El edificio Las Jaras, sito en la carretera de la Base y promovido como vivienda de protección si por algo se puede caracterizar es por la mala calidad de los materiales utilizados en su construcción. Esto ha dado lugar a problemas de diversa índole, el malestar vecinal es cada vez mayor ante las actuaciones ineficientes tanto por parte de la EMVS como de la constructora para dar solución a los problemas surgidos por una construcción precaria. Por citar solo algunos de los problemas, señalar que los techos de las terrazas son de pladur y se mojan cada vez que llueve produciendo numerosos problemas; Además, es la segunda vez que uno de los parasoles que lucen en la fachada del edificio se sale de sus raíles debido al viento, no hace falta señalar que este parasol es una pieza metálica de grandes dimensiones que puede provocar un accidente grave. Por ello,

Rogamos que se tomen medidas urgentes para solucionar los problemas de los vecinos y vecinas de la urbanización las Jaras, pero también del resto de viviendas entregadas por la EMVS y de las que tenemos constancia que tienen los mismos problemas derivados de la mala calidad de la construcción. Asimismo, rogamos que se solicite un protocolo de construcción con mayor garantía para los compradores de viviendas de las promociones de la EMVS.

#### PREGUNTAS:

1.- Son muchos los torrejoneros y torrejoneras que nos han trasladado su preocupación por la situación generada en los centros escolares como consecuencia de la tan necesaria ventilación para frenar los contagios por la COVID19. La ventilación constante de las aulas confronta directamente con la llegada del invierno, las bajas temperaturas y la lluvia. En primer lugar, se plantea la necesidad de implementar sistemas de renovación del aire, que permitan impartir las clases en un medio confortable, evitando escenas como las producidas en estos últimos días donde los alumnos/as y el profesorado se ve obligado a llevar el abrigo dentro de las aulas. En segundo lugar, no podemos obviar la nula eficacia energética y el gasto derivado de mantener las calefacciones encendidas con todas las ventanas abiertas.

Es indudable que no se puede prescindir de la ventilación de los centros para contener los contagios, pero si existen otras formas de llevar a cabo dicha ventilación sin perjudicar la salud del alumnado y el personal de los centros. Entre estas medidas, la más efectiva es la utilización de





filtros HEPA (High Efficiency Particulate), sistema a través del cual se evita la propagación de bacterias y virus a través del aire, previniendo así las infecciones y haciendo de los centros educativos lugares seguros.

Por ello nos gustaría conocer si:

- ¿Desde el gobierno local se tiene conocimiento de esta situación?
- ¿Se ha contactado con el gobierno de la Comunidad de Madrid y con el Consejero de Educación, Juventud y Deporte para dar solución a esta situación?
- ¿Se han emprendido medidas para solucionar esta situación? En tal caso, ¿Nos podrían indicar en qué consisten las mismas y desde que fecha se van a poner en funcionamiento?

2.- El Instituto Isaac Peral de Torrejón de Ardoz es el único centro docente calificado como Instituto de Innovación Tecnológica de todo el municipio. A través de su Consejo Escolar nos informan, que entre las numerosas carencias con las que se han encontrado al comienzo de este curso 2020-2021, hay una que limita enormemente su labor. Desde el mes de septiembre no tienen acceso a una red WIFI que les permita realizar con normalidad su actividad docente debido a problemas tanto con la empresa encargada de la obra necesaria para dar una conexión estable al centro como con el propio Ayuntamiento por la concesión de la licencia necesaria para ejecutar dicha obra.

Por ello nos gustaría conocer si,

- ¿Desde el Ayuntamiento se tenía conocimiento de esta situación?
- ¿Si se está llevando a cabo alguna medida que solucione la realización de las obras que permitan al IES Isaac Peral desarrollar su actividad educativa sin ningún tipo de obstáculo? En caso afirmativo, nos comuniquen cuales son dichas medidas y fecha en la que se estima se solucione el problema mencionado.

## RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PODEMOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

"1.- Se han dado cuenta a través de los siguientes decretos: La número 10 en el decreto 962, la número 13 en el decreto 982, la número 15 en el decreto 1027, la número 16 en el decreto 1057 y la número 17 en el decreto 1056.





2.- Adjunto le remito dossier con el informe de resultados del Estudio de sero-epidemiología de la infección por SARS-COV-2 en el municipio de Torrejón de Ardoz. En cuanto a las facturas, se está dando cuenta de estas en los decretos del Pleno y en diversas respuestas a solicitudes de información realizada por ustedes.

Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2020. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.”

#### RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

“1.- En relación con su pregunta le señalo lo siguiente:

- Se presentó una solicitud de obras para edificio de prestación de servicios funerarios- tanatorio y servicios complementarios.
- No consta.
- Sí, y ha sido denegada en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2020.
- Sí, y ha sido denegada en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2020.
- Se ha seguido el procedimiento de una solicitud de obra, que en este caso se ha denegado.

2.- Adjunto le remito dossier con el informe de resultados del Estudio de sero-epidemiología de la infección por SARS-COV-2 en el municipio de Torrejón de Ardoz. En cuanto a las facturas, se está dando cuenta de estas en los decretos del Pleno y en diversas respuestas a solicitudes de información realizada por ustedes.

Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2020. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.”

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y diez minutos, lo que como Secretario, Certifico.

